



Participación de Padres y Familia – Póliza de la Agencia de Educación Local (LEA)

Para cumplir con los requisitos relativos a la participación de los Padres y Familia, el Distrito Escolar de Farmersville hará lo siguiente:

1. Involucrar a los padres de familia en el desarrollo del Plan de la Agencia de Educación Local (LEA) y el proceso de revisión y mejoramiento de la escuela al:

- a) Incluir los padres del Concilio Escolar (SSC), ELAC, DELAC, y Programa Migrante en la revisión de la póliza.
- b) Convocar una reunión anual para informar a los padres de familia sobre la participación de la escuela bajo el Título I, requisitos, programas, y su derecho a participar.
- c) Registrar observaciones y comentarios en las actas de las reuniones anuales de la escuela.
- d) Proporcionar a los padres la oportunidad de revisar las regulaciones federales, haciéndolas disponibles en las reuniones anuales y en las escuelas.

2. Proporcionar coordinación, asistencia técnica y apoyo a las escuelas para una participación efectiva de los padres al:

- a) Proporcionar Coordinadores de Relaciones Comunitarias, empleados que proporcionen coordinación, asistencia técnica, y apoyo a las escuelas para una participación efectiva de los padres.
- b) Proporcionar un programa de alfabetización de padres/familia que apoya firmemente el programa de Título I a través de la colaboración con el personal de la oficina del distrito, PTO, el Concilio Escolar, ELAC, DELAC, Programa Migrante, y metas de LCAP.
- c) Proporcionar entrenamiento continuo para todos los Coordinadores de Relaciones Comunitarias sobre métodos efectivos de participación de los padres.



3. Construir la capacidad de los padres para fortalecer la participación escolar de los padres al:

- a) Trabajar directamente con las familias, maestros, administradores y personal de apoyo para ayudar a los estudiantes a alcanza los objetivos establecidos por el distrito.
- b) Fomentar el voluntariado, Concilio Escolar, ELAC, DELAC, y el programa Migrante, así como la asistencia a los talleres de padres y la participación en las encuestas.
- c) Proporcionar oportunidades para la planificación de programas de maestros y directores a través de reuniones y/o cuestionarios.
- d) Usando los hallazgos de la evaluación de las necesidades para ayudar a las escuelas en la planificación de la participación de los padres.
- e) Realizar una evaluación de las necesidades para determinar los servicios que necesitan los padres para facilitar su participación.

4. Coordinar e integrar la participación de los padres bajo este programa con la participación de los padres bajo otros programas según las determinaciones de las escuelas.

- a) Usando a Coordinadores de Relaciones Comunitarias para ayudar a las familias necesitadas de servicios proporcionados por el distrito y/o por otras agencias del Condado y del estado.

5. Llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual de la efectividad del contenido de la política de la participación de los padres para determinar:

- a) la efectividad de aumentar la participación de los padres y
- b) las barreras a la participacion como se señala en a sección 1118 de la ley:



Usar encuestas de padres y la asistencia de los padres en reuniones y talleres como un medio para determinar la efectividad y los obstáculos a la participación de los padres. Utilizar la encuesta de padres y la revisión del Concilio Escolar (SSC) sobre la participación de los padres para determinar cómo aumentar la participación.

Involucrar a los padres en las actividades de la escuela atendidas bajo esta parte:

- Realizar juntas anuales de Título I
- Realizar Eventos de Familia
- Llevar a cabo conferencias de Padres/Maestros que abordan los resultados de los exámenes, el Informe Anual del Distrito y la tarjeta de calificación de la escuela.
- Proveer clases de crianza
- Mantener registros, tales como actas de las reuniones del Concilio Escolar, ELAC, DELAC y El Programa Migrante y las respuestas de los padres en las encuestas.
- Proporcionar notificación a los padres sobre los hallazgos en la reunión anual y/o por avisos enviados a casa.

6. Utilizar los hallazgos para diseñar estrategias para mejorar la escuela y revisar, si es necesario, las políticas de participación de los padres del Distrito (LEA) y de la escuela:

- a) Reunirse con las escuelas para compartir información y hacer revisiones según se a necesario.

Proporcionar notificación a los padres sobre los hallazgos en la reunión anual y/o por avisos.

- b) Analizar información, sugerencias, etc. de los padres determinar si las revisiones son necesarias.

Aprobado por el Concilio Escolar: 12 de diciembre de 2017